

35

30 MAR 2010 1030

**ACUERDO NÚMERO 005
(MARZO 28 DE 2010)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE
CONCEDA UNOS ESTIMULOS TRIBUTARIOS"**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Ejecutivo Local para que, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, establezca los porcentajes de descuento, sobre los intereses moratorios para los contribuyentes que cancelen los impuestos de predial unificado, industria y comercio, su complementario de avisos y tableros y los intereses moratorios del debido cobrar por otros impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás obligaciones adquiridas con el Municipio de Bello. Esta facultad podrá ser ejercida hasta el 31 de diciembre de 2010.

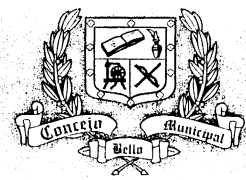
Los porcentajes de descuentos podrán ser hasta del CIEN POR CIENTO (100%).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los porcentajes de descuento sobre los intereses moratorios los determinará, la Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de Hacienda, mediante acto administrativo que deberá ser expedido dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la sanción del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Los contribuyentes que hayan realizado acuerdos de pago acogidos a los beneficios otorgados por Acuerdos Municipales anteriores y no se encuentren al día en el pago de sus compromisos, no podrán acceder a los beneficios otorgados por este Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su sanción y publicación legal.

1



Dado en Bello, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2010.

NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO
Presidente

OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.

OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy treinta (30) de marzo de 2010.

OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

(2)

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 30 de Marzo de 2010

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 30 de Marzo de 2010.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 005 DE MARZO 28 DE 2010 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE CONCEDA UNOS ESTIMULOS TRIBUTARIOS"**

EL ALCALDE



OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ
Alcalde



CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro.074

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION TECNICA JURIDICA

REVISADO

Medellin,

30 MARZO 2010

El Gobernador,

Medellin de Asesoría, Legal y de Control

